



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	29/07/2024 12:12:43	29/07/2024 12:12:47
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001BRB0XN0C0Q0P22XKTW950ENJL2N0E		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PRESA DE PUENTE NUEVO
(CORDOBA)**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PRESA DE PUENTE NUEVO (CÓRDOBA).

Clave de la actuación: CO(DT)-6524

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Espiel	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Tras casi 50 años desde la finalización de la construcción de la presa, junto a los daños provocados por varios accidentes de tráfico ocasionados por la circulación de vehículos que circulan diariamente por la citada carretera A-3075, así como a los actos vandálicos soportados, han provocado el considerable deterioro de parte de los elementos de protección y accesibilidad de la misma, lo que unido a la falta de cumplimiento con la normativa de aplicación en vigor ha conducido a que no se pueda garantizar ni la seguridad estructural ni funcionalidad de los elementos afectados.

Por otra parte, las condiciones ambientales a las que se encuentran sometidos los elementos metálicos en el interior de la presa, así como los actuales estándares de seguridad, obligan a elaborar un importante proceso de renovación utilizando materiales más resistentes a la corrosión y con un menor mantenimiento.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto de este proyecto es mejorar y aumentar la seguridad y accesibilidad de la presa, principalmente, en la coronación de la presa, puente sobre cuenco amortiguador, accesos a galerías, viales y poblado, tanto del personal de explotación y de mantenimiento que accede a ella, así como de los peatones y vehículos externos que transitan o circulan o transitan por la carretera A-3075, al no poderse garantizar la seguridad estructural ni funcional de los elementos de protección y acceso de que disponen actualmente las citadas instalaciones.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

b) REAL DECRETO 264/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PRESAS Y SUS EMBALSES.

Las medidas dan cumplimiento a los requerimientos en materia de Seguridad de Presas establecidos en el Reglamento de Seguridad de Presas y Embalses, implantando el Plan de Emergencias.

c) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Mantenimiento de presas en la cuenca del Guadalquivir".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es obligación, según el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, el titular de la presa adoptará las medidas pertinentes para detectar y corregir eventuales defectos anteriores o producidos por la edad, así como para incorporar las que fueran aconsejables debido a innovaciones tecnológicas, para lo cual deberá realizar una observación e interpretación constante del comportamiento de la presa.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata del objeto principal de las obras.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La presa y el embalse de Puente Nuevo están englobados en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, ubicándose en el tramo medio del cauce del río Guadiato, aproximadamente a 56,5 km de su desembocadura en el río Guadalquivir.

El embalse está formado por un brazo principal que se extiende río arriba en una longitud de 18,5 km en dirección NW-SE.

El principal acceso a la presa es por la carretera de titularidad autonómica A-3075, dándole la coronación de la presa continuidad a este vial público, la cual dispone de una anchura de calzada de 6 m con superficie de aglomerado, variando los anchos de acerado o plataformas según las zonas de la presa.

Los principales elementos de protección, señalización y accesibilidad de que dispone la coronación de la presa son lo que, a continuación, se relacionan:

- Barandillas metálicas formada por tubos de acero de sección rectangular dotadas de tratamiento superficial a base de pintura, actualmente, en colores azul y blanco. Este mismo tipo de barandilla se extiende a lo largo de puente sobre el cuenco amortiguador y los accesos a las galerías de inspección de la presa.
- Iluminación mediante farolas.
- Señalización viaria.

Entre las principales deficiencias detectadas tras este último análisis de los elementos de la presa existentes en relación con la seguridad y accesibilidad de la misma, se destacan las que, a continuación, se relacionan:

- Buena parte de los elementos metálicos, como las barandillas y otros elementos de protección y accesibilidad presentan problemas considerables de oxidación y deterioro estructural.
- El acceso al desagüe de fondo y a la galería inferior, se hace mediante una escalera de hormigón, estrecha, y de pendiente pronunciada además de carente de pasamanos o barandilla a la que agarrarse.

El desagüe de fondo está constituido por dos niveles, en los que:

- En el nivel inferior se sitúa el conducto y las válvulas.
- Por su lado, en el nivel superior se ubica la zona de acceso a la cámara, supervisión y de accionamiento de las compuertas, by-pass, etc. Este nivel se encuentra constituido por una estructura metálica con trámex, la cual presenta un alto grado de deterioro.
- La presa dispone de una serie de galería a distintos niveles que a su vez se comunican mediante unos pozos verticales, los cuales cuentan con una protección anticaidas en la galería superior. En dos de estos pozos están situados los péndulos de auscultación de la presa, disponiendo éstos de una plataforma metálica y puerta de acceso.
- Estas galerías tienen unos tramos con escaleras que disponen parcialmente de pasamanos, encontrándose estos elementos con considerables problemas de oxidación y deterioro.
- Durante la construcción de la presa se dejó previsto el hueco para la instalación de un montacargas que recorre la presa verticalmente y que se encuentra situado en el bloque 5. Dicho montacargas nunca llegó a instalarse quedando el hueco protegido por unas barandillas.
- Desde coronación y mediante una trampilla, se accede a una cámara en la que se encuentran



situada una compuerta, así como el accionamiento, del conducto que suministra el agua a la central hidroeléctrica. Para llegar hasta ellos es necesario utilizar una escalera metálica de gran inclinación.

- Parte de los pavimentos de carácter peatonal presentan importantes deficiencias, además de que, en muchos casos, se verán afectados por la propia ejecución de otros trabajos de mejoras de medios y condiciones de seguridad, funcionalidad y control previstos.
- Determinados elementos destinados a la gestión de un adecuado control de accesos a determinados elementos de la presa presentan un alto grado de deterioro o directamente ni existen.

Los trabajos a ejecutar con el fin dar cumplimiento a los objetivos establecidos, consistirán, básicamente, en la realización de las siguientes actividades.

- Sustitución de barandillas de protección y pavimentos.
- Adecuación de barandilla de coronación.
- Sustitución e instalación de cancelas de control de accesos.
- Actuaciones en desagüe de fondo.
 - Desmontaje y montaje plataforma.
 - Suministro y montaje de estructura de sujeción y de acceso.
 - Sustitución puerta de acceso y puerta de acceso sur.
- Actuaciones en galerías.
 - Plataformas en péndulos, malla anticaída objetos.
 - Suministro y colocación de protecciones de respiraderos, pasamanos de protección, valla de protección de huecos de montacargas y puertas de acceso a galerías.
- Actuaciones en cámara compuerta central hidroeléctrica
 - Desmontaje, suministro y colocación de escalera de acceso.
 - Suministro y montaje de tramez prfv, barandilla de protección, plataformas para engrase de rótula, escaleras fijas según normativa vigente, materiales para modificaciones en pasarelas según normativa vigente.



PRESUPUESTO	
RESUMEN CAPÍTULOS	EUROS
C.01. SUSTITUCIÓN DE BARANDILLAS DE PROTECCIÓN Y PAVIMENTOS	362.357,33
C.02. ADECUACIÓN DE BARANDILLA DE CORONACIÓN	49.509,21
C.03. SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELAS DE CONTROL DE ACCESOS	190.109,35
C.04. ACTUACIONES EN DESAGÜE DE FONDO	61.464,65
C.05. ACTUACIONES EN GALERÍAS	79.280,48
C.06. ACTUACIONES EN CÁMARA COMPUERTA CENTRAL HIDROELÉCTRICA	41.765,68
C.07. ACTUACIONES EN COMPUERTAS	88.892,73
C.08. GESTIÓN DE RESIDUOS	120.565,46
C.09. SEGURIDAD Y SALUD	24.396,45
COSTES DIRECTOS TOTALES	794.184,68
7 % Costes Indirectos	55.592,93
5 % Gastos Generales	42.488,88
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	892.266,49
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	892.266,49

Se establece la duración de las obras en CINCO (5) MESES.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo las soluciones adoptadas viables desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afectación.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones contenidas en este proyecto, a pesar de encontrarse en espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, en concreto dentro de la ZEC "Guadiato-Bembézar" (Cód. ES6130007) no tienen afección sobre este ni sobre otros lugares con medidas de protección ambiental, debido a que las actuaciones descritas tendrán lugar únicamente en la presa, es decir, sobre zonas ya afectadas por la misma, sin que se tenga previsto afectar a zonas fuera de estas áreas.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 19 de julio de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Las actuaciones tampoco se engloban bajo la ley autonómica 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Las obras proyectadas se llevarán a cabo en la propia presa, por lo que al ser zonas fuertemente antropizadas y por tanto, degradadas, la afección sobre fauna o flora natural, así como sobre hábitats de interés comunitario se reduce al mínimo.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Factores climáticos

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor.



Calidad del aire

- ✓ No se prevé un deterioro representativo de la calidad del aire, sobre todo por la temporalidad de las obras.

Sistema hidrológico e hidrogeológico

- ✓ Durante la ejecución de las obras podrían darse situaciones de arrastre de materiales, sobre todo por acopios mal ubicados, deficientes obras de drenaje, etc.

Geología

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor.

Flora

- ✓ Las obras se localizan en superficies construidas o alteradas dentro del recinto de la presa, en el que la presencia de vegetación se reduce únicamente a especies de tipo ruderal. Por todo lo indicado, y teniendo en cuenta el grado de antropización del área de estudio, se considera que los efectos presentan una magnitud baja.

Fauna

- ✓ Existirá un efecto negativo sobre la fauna debido al ruido, vibraciones, generación de polvo, molestias por la presencia de maquinaria pesada en la zona, etc.

Paisaje

- ✓ Las obras contempladas se ejecutan en cuerpo de presa. No supondrán un cambio de las dimensiones generales de la presa ni cambio de coloraciones por lo que se no se prevén efectos sobre este factor.

Población

- ✓ Se pueden ocasionar molestias a la población cercana a la presa objeto derivadas de los ruidos, vibraciones y generación de polvo.

Patrimonio cultural

- ✓ No se prevén efectos sobre este factor, ya que no se han detectado elementos patrimoniales de interés en las inmediaciones de las zonas de actuación

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciendo referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.



Justificación:

Como se ha venido justificando a lo largo de este informe la ejecución de las actuaciones van en línea con la mejora de los elementos de accesibilidad y seguridad de la presa, así no se afectará el estado de la masa de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):
 - a. La salud humana
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana
 - c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	129,85
Equipamiento	519,38
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	243,04
I.V.A.	
Total	892,27

En el apartado “otros” se incluyen las partidas de Gestión de residuos, Seguridad y salud, Costes Indirectos y Gastos Generales.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	892,27
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	892,27

Las actuaciones serán financiadas por Fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	1,00
Energéticos	
Reparaciones	2,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	1,50
Total	4,50

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Las actuaciones están enfocadas a aspectos de seguridad y accesibilidad a la presa.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar:

Durante la fase de construcción, se favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, garantizando la seguridad estructural y funcional de los elementos de protección y mejorando el acceso de que disponen actualmente las instalaciones.

Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

- a) En fase de proyecto

Especificar: _____

- b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas
Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PRESA DE PUENTE NUEVO (CÓRDOBA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JULIO 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

